

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE INCA**1661*****Inicio expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de tasación individual, de los terrenos pendientes del nuevo vial público de prolongación de la calle Bisbe Morro***

Por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de día 28 de diciembre de 2018 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.- INICIAR expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de tasación individual, a favor del Ayuntamiento de Inca, de los terrenos pendientes del nuevo vial público de prolongación de la calle Bisbe Morro, que comprenden el espacio libre público y/o zona verde núm. 16 y la apertura y/o prolongación de la calle Bisbe Morro, clasificados como suelo urbano y calificados como sistema local viario en el vigente PGOU de Inca.

2.- DECLARAR la necesaria ocupación y APROBAR inicialmente la siguiente relación de propietarios y descripción de bienes y derechos afectados, según consta en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Inca y catastro municipal:

Titular	Àmbito	Afectada	Expropiada	Pendente	Finca	Tomo	Libro	Folio
Ferrer Llobera Juan	Vial	68,42	10,00	58,42	8235-N	3851	585	49
Suau Perello Jeronima / Juana Ana	Elp	889,09	885,00	4,09	8601-N	3428	436	155
Suau Perello Jeronima / Juana Ana	Vial	901,14	771,00	130,14	8601-N	3428	436	155
Suau Perello Jeronima / Juana Ana	Futuro Vial	121,86	0,00		8601-N	3428	436	155
Pericas Martorell Juan / Bonafe Fe Maria	Vial	315,92	230,00	85,92	8234	1623	173	142
Llabres Noguera Barbara / Bartolome	Vial	116,42	50,00	66,42	8233	3367	419	76
Ferrer Pascual Pedro Antonio Tomas	Vial	7,25	0,00	7,25	8232	4418	833	146
Total: 352,14								

3.- AUTORIZAR el gasto de 10.000'- € en concepto del valor de expropiación, todo ello sin perjuicio del expediente de justipreu correspondiente a tramitar que pueda resultar, con cargo a la aplicación presupuestaria 000.133.61191.

4.- SOMETER a información pública la relación de propietarios y la descripción de bienes y de derechos, por un plazo de veinte días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a un diario de mayor circulación, así como el punto de acceso electrónico del Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 360.3 del Reglamento general de la Lous y el artículo 18 de la LEF.

5.- NOTIFICAR a los propietarios afectados y los titulares de cargas el presente acuerdo concediendo un plazo de audiencia para veinte días hábiles, conforme lo dispuesto en el artículo 360.3 del Reglamento General de la Lous y el artículo 18 de la LEF. "

Lo que se comunica, para su conocimiento y efectos oportunos.

Inca, 13 de febrero de 2019

El Alcalde-Presidente
Virgilio Moreno Sarrió

